

**XIV INFORME ANUAL DEL
OBSERVATORIO ESTATAL DE
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

RESUMEN DEL INFORME.....	1
1. Víctimas mortales por violencia de género (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2020)	1
2. Denuncias por violencia de género (de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2020)	2
3. Mujeres víctimas de violencia de género con atención policial (de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2020)	3
4. Datos judiciales sobre violencia de género (datos a 31 de diciembre 2020)	4
5. 016 - Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (de 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2020)	5
6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia de género (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020)	6
7. Usuarías del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) (datos a 31 de diciembre de 2005 a 2020)	7
8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2020) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)	8
9. Mujeres víctimas de violencia receptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2020) y mujeres víctimas de violencia de género receptoras de ayudas para cambio de residencia (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)	9
10. Mujeres receptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2020)	10
11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)	10
12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2020)	11
13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género (de 24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2020)	12
14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (de 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2020)	13
15. Violencia sexual contra la mujer (año 2020)	13
16. Recursos autonómicos en materia de violencia de género (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020)	14

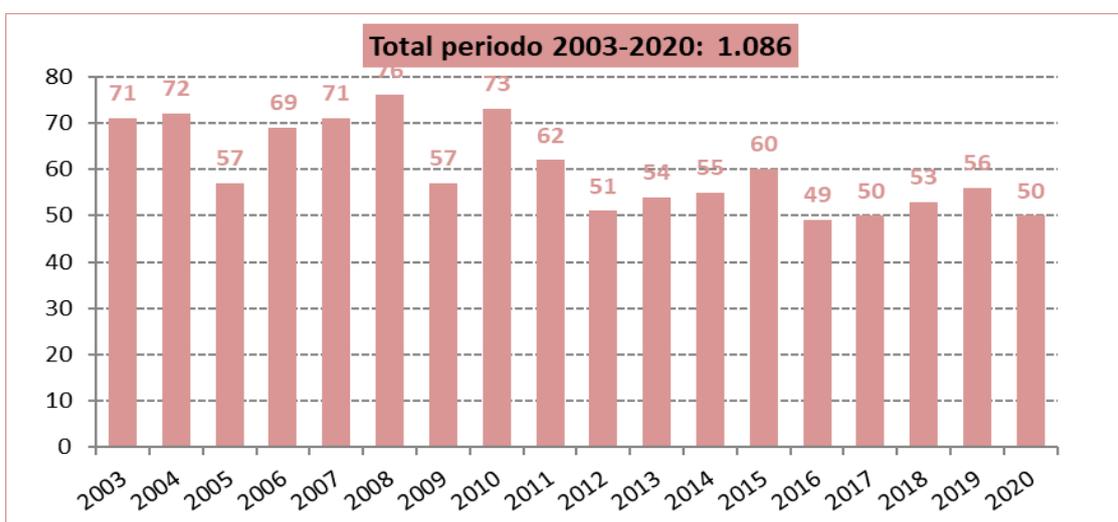
RESUMEN DEL INFORME

1. Víctimas mortales por violencia de género (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

El número de mujeres víctimas mortales durante el año 2020 ha sido de 50 y el total de mujeres víctimas mortales desde 2003 hasta 2020, de 1.086.

Gráfico 1.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género.
Periodo 2003-2020.

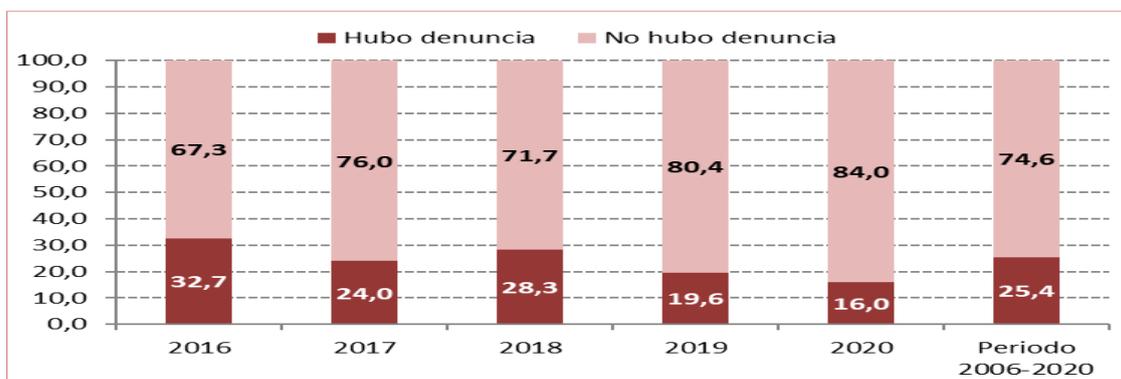


Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En 2020, cuatro de cada cinco mujeres (83,0%) convivían con su asesino.

De las 50 mujeres víctimas mortales en 2020, un 16,0% (8) habían denunciado a su agresor. A 5 de estas mujeres se les concedieron medidas de alejamiento que seguían vigentes en 2 de los casos en el momento del asesinato.

Gráfico 1.2. Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia de género según interposición de denuncia contra el agresor.
Periodo 2003-2020.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Respecto a las actuaciones judiciales llevadas a cabo ante los tribunales de justicia con anterioridad al asesinato de las mujeres cabe destacar que, de las 835 mujeres víctimas mortales registradas desde que se dispone de información sobre tutela institucional (1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2020), solo se habían presentado denuncia por violencia de género en 217 casos (26,0%).

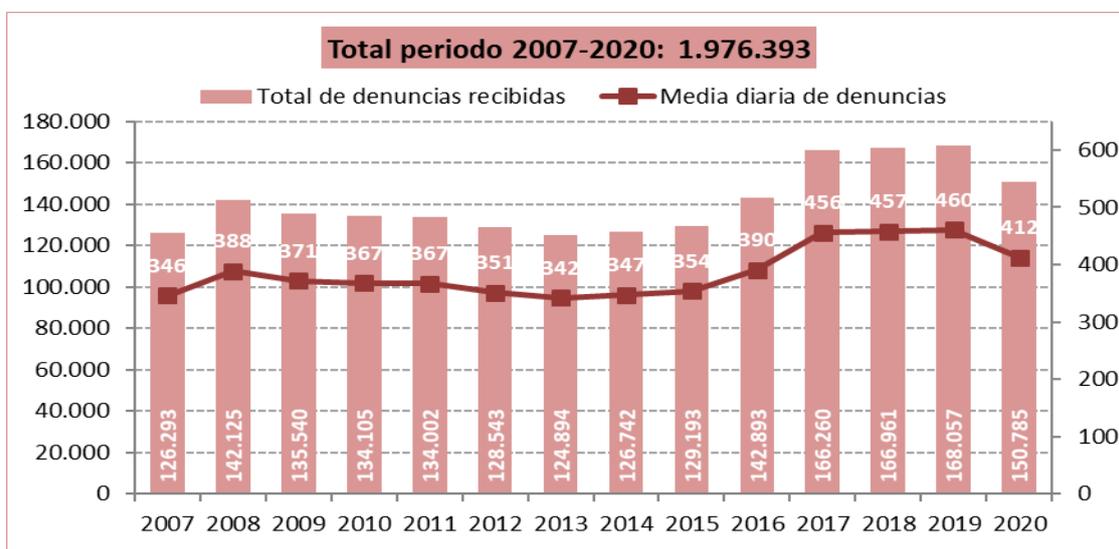
2. Denuncias por violencia de género (de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Durante el año 2020 llegaron a los juzgados un total de 150.785 denuncias por violencia de género, lo que implica una media mensual de 12.565 denuncias y una media diaria de 412 denuncias. Ello supone una disminución del 10,3% del número de denuncias por violencia de género si se compara con la cifra del año anterior.

Gráfico 2.1. Denuncias por violencia de género. Número de denuncias y media diaria.

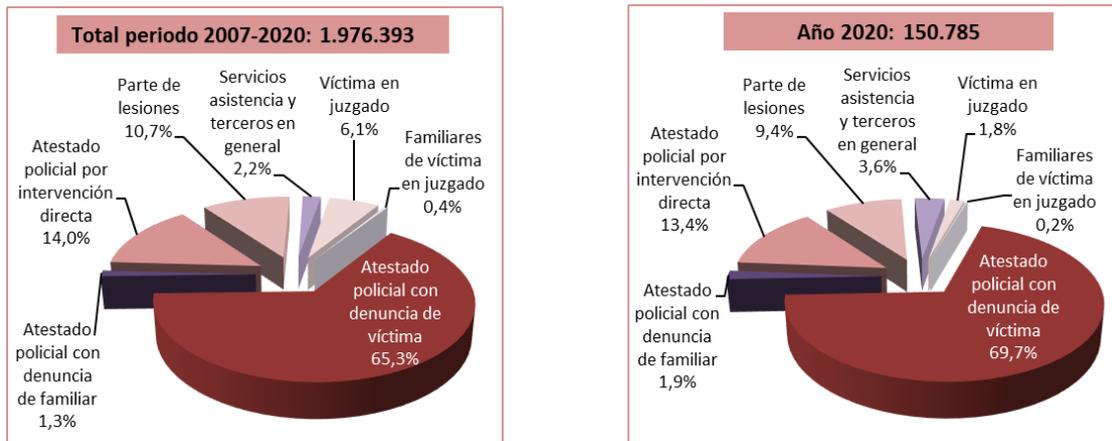
Periodo 2007-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

Según su origen, de las 1.976.393 denuncias presentadas desde 2007 hasta 2020, 1.411.312 (71,4%) fueron interpuestas directamente por las víctimas de violencia de género en juzgados o policía, 277.125 (14,0%) procedían de atestados policiales por intervención directa, 210.921 (10,7%) derivaban de partes de lesiones, 43.729 (2,2%) fueron interpuestas por servicios de asistencia y terceros en general y 33.306 (1,7%), por familiares de la víctima.

Gráfico 2.2. Denuncias interpuestas por violencia de género según su origen.
Año 2020 y total del periodo 2007-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

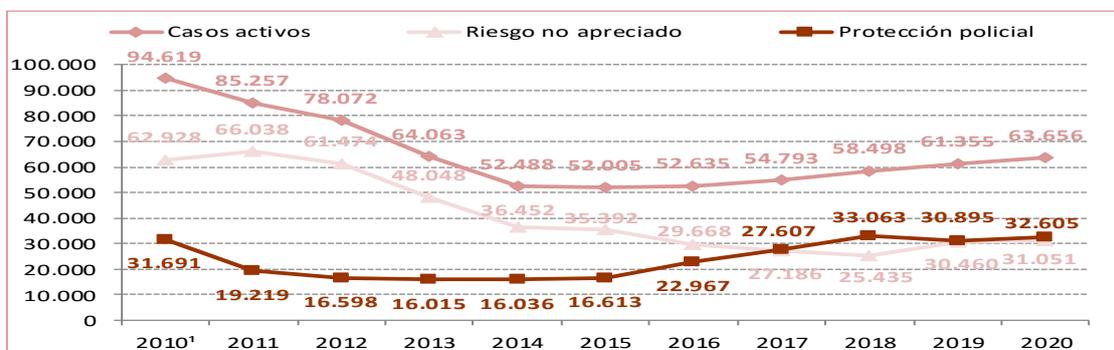
3. Mujeres víctimas de violencia de género con atención policial (de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

En el periodo 2010-2020, el número de casos de mujeres con atención policial va decreciendo cada año hasta 2016, cuando se da un ligero repunte que se acentúa en los años siguientes. Sin embargo, se observa una gran diferencia en la evolución de los casos con riesgo no apreciado y los que requieren de protección policial: mientras que los primeros disminuyen desde 2011 hasta 2018, los segundos no dejan de aumentar desde 2013 hasta ese año. En 2020, el número de casos que requieren de protección policial es mayor al de los casos con riesgo no apreciado.

A 31 de diciembre de 2020, 63.656 mujeres estaban recibiendo atención policial (casos activos) por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como víctimas de violencia de género. En 31.051 de estos casos, la última valoración fue de riesgo no apreciado. Sin embargo, en 32.605 casos se concluyó que las mujeres eran víctimas de riesgo por lo que contaban además con protección policial.

Gráfico 3.1. Casos activos del Sistema VioGén, por riesgo apreciado.
Datos a 31 de diciembre de 2010 a 2020.



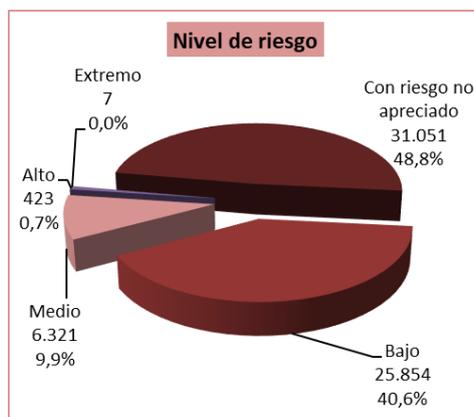
1. Entre 2010 y 2011 se produjo un cambio metodológico por lo que los datos del año 2010 no son completamente comparables con los de años posteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

En más de la mitad de los casos valorados en Viogén la mujer corría riesgo de volver a sufrir violencia de género. Si se relacionan los datos con la población de mujeres de 14 y más años residentes en España, por cada millón había 1.954,4 víctimas con ese riesgo y, consecuentemente, contaban con medidas de protección policial.

Gráfico 3.2. Distribución porcentual de los casos activos del Sistema VioGén según riesgo apreciado y nivel de riesgo.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

Hay que tener en cuenta que en el análisis estadístico se han excluido los casos de Cataluña y País Vasco porque no se conocen todos los procedentes de las correspondientes policías autonómicas.

4. Datos judiciales sobre violencia de género (datos a 31 de diciembre 2020)

Fuente: Ministerio de Justicia.

En 2020 el número de Juzgados especializados con competencia en violencia sobre la mujer son los siguientes:

Juzgados especializados: A 31 de diciembre de 2020 había en funcionamiento 459 Juzgados con competencia en violencia sobre la mujer, de los cuales 106 eran Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y 351 juzgados compatibles.

Juzgados de lo Penal y Secciones de las Audiencias Provinciales: Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 se contaba con 32 juzgados de lo Penal especializados y 69 Secciones de las Audiencias Provinciales que asumían, con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos de violencia sobre la mujer en los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley Integral.

Asistencia jurídica gratuita: Durante el año 2020, se han invertido 12,0 millones de euros en Justicia Gratuita destinados al Servicio de Violencia de Género.

Unidades de Valoración Forense Integral: En 2020, para el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, había 24 equipos psicosociales en funcionamiento formados por psicólogos y psicólogas, trabajadores y trabajadoras sociales y por médicos y médicas forenses que atienden asuntos de violencia de género.

Oficinas de asistencia a víctimas: Una de las funciones principales de las oficinas de asistencia a víctimas es la atención a las víctimas de violencia de género. A través de un protocolo de actuación, se pretende evaluar y tratar a las víctimas con mayor

riesgo. En 2020, se atendió a 8.783 víctimas con órdenes de protección en las OAV del territorio gestionado por el Ministerio de Justicia y aquellas que necesitaron asistencia psicológica fueron atendidas a través de 7.608 sesiones psicológicas.

5. 016 - Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (de 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2020)

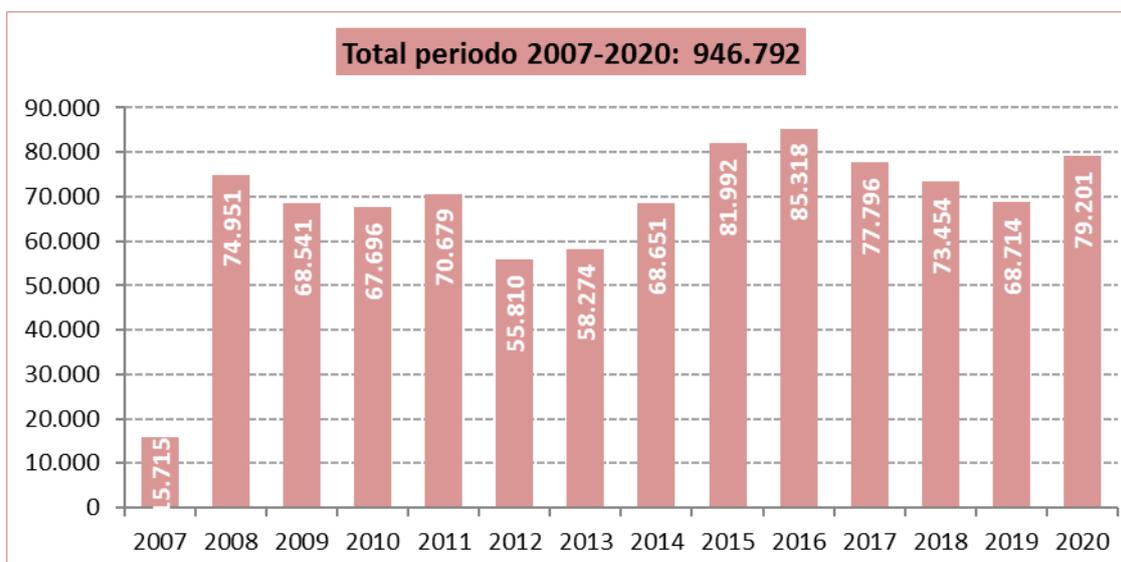
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

En el año 2020 se atendieron 79.201 llamadas por violencia de género en el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (teléfono 016). Esta cifra supone un aumento del 15,3%, respecto al número de llamadas atendidas en 2019 (68.714).

Desde el año 2012 se observa una tendencia creciente en el número de llamadas, alcanzándose en 2016 la cifra más alta (85.318) para descender desde entonces hasta 2020, año en el que repunta.

La cifra de llamadas por violencia de género atendidas en el 016 desde el 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2020 fue de 946.792.

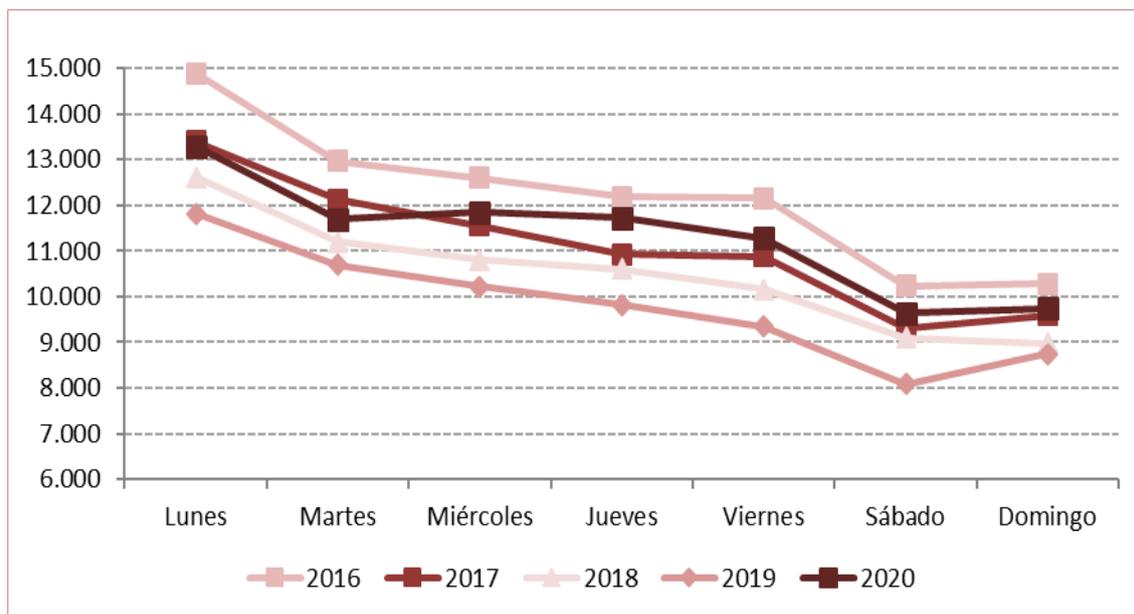
Gráfico 5.1. Llamadas pertinentes atendidas en el 016 por violencia de género. Periodo 2007-2020.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En el último quinquenio, se observa una tendencia en el número de llamadas atendidas por día de la semana: las llamadas van disminuyendo desde el lunes que es el día con más llamadas hasta el fin de semana, donde se registra el número más bajo.

Gráfico 5.2. Llamadas pertinentes atendidas en el 016 por violencia de género, por día de la semana. Último quinquenio.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia de género (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Fundación ANAR.

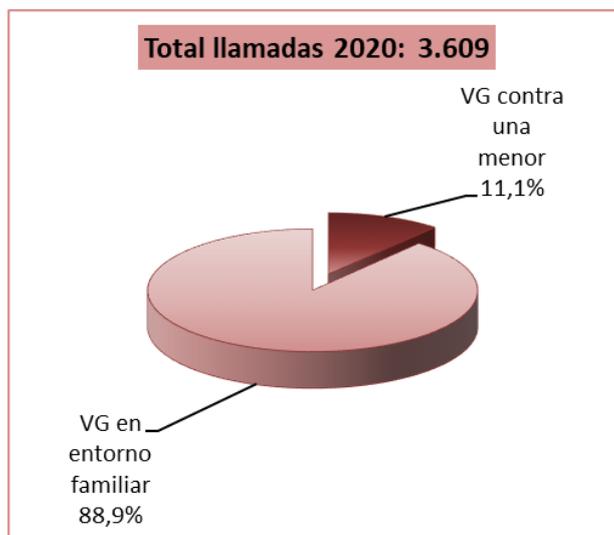
Desde enero de 2010 se dispone de información sobre las llamadas al "Teléfono del Niño y del Adolescente" para dar respuesta a los problemas y necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y a la "Línea del Adulto y la Familia" dirigida a las personas adultas que demandan orientación para ayudar a menores de su entorno. Este servicio presta orientación y apoyo en las áreas psicológica, social y jurídica.

En 2020 se han atendido 3.609 llamadas sobre violencia de género. De ellas:

- 402 llamadas se referían a situaciones de violencia de género en las que la víctima directa es una mujer menor de edad.
- 3.207 llamadas planteaban situaciones de menores que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Gráfico 6.1. Distribución porcentual de las llamadas por violencia de género atendidas en el Teléfono ANAR según el tipo de violencia.

Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Atención Telefónica del Niño y del Adolescente (Fundación ANAR).

La edad media de las menores afectadas por situaciones de violencia de género era de 15,8 años, mientras que en el caso de las y los menores que se encuentran en entornos de violencia se situaba en 10,1 años.

Por lo que se refiere a los agresores identificados en las llamadas referentes a menores que viven en un entorno de violencia de género, el 87,3% corresponde al padre de los y las menores y el 11,5%, a la pareja de la madre.

7. Usuarías del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) (datos a 31 de diciembre de 2005 a 2020)

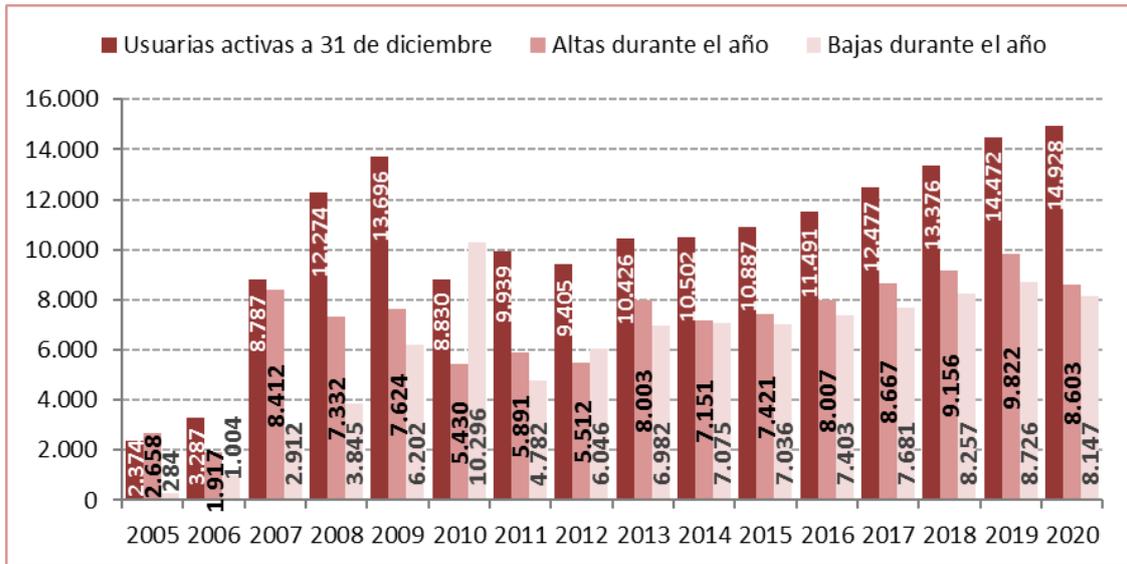
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Desde la puesta en marcha de este servicio y hasta el final de 2020, lo habían utilizado un total de 111.606 mujeres.

La cifra de usuarias en alta en este servicio experimentó un incremento constante desde 2005 hasta 2009, pero en diciembre de 2010 y debido a una racionalización del servicio por la que se dieron de baja los servicios telefónicos que no se habían utilizado durante meses y aquellos otros con los que no se había podido contactar, la cifra de usuarias en alta disminuyó un 35,5% respecto al año anterior. Desde ese año y excepto en 2012, todos los años ha crecido el número de usuarias.

A 31 de diciembre de 2020, el número de mujeres que estaban utilizando el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ascendía a 14.928, un 3,2% más que la cifra registrada en el cierre de 2019 (14.472).

Gráfico 7.1. Usuarías activas y altas y bajas en el servicio ATENPRO.
 Datos a 31 de diciembre de 2005 a 2020.



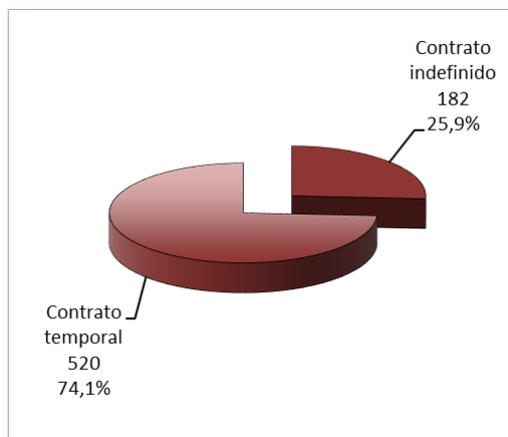
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2020) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 10.781 contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia (doméstica y de género), de los cuales fueron formalizados 702 en 2020. De estos, 182 tenían carácter indefinido y 520, temporal.

Gráfico 8.1. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.
 Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2020 la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género ha sido de 3.414, de los que 272 corresponden a este último año.

9. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2020) y mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de ayudas para cambio de residencia (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

En 2020 hubo un total de 28.435 trabajadoras víctimas de violencia que percibieron la Renta Activa de Inserción, un 3,3% menos que las perceptoras por este concepto durante 2019.

Tabla 9.1. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la RAI. Valores absolutos y media mensual.
Periodo 2006-2020.

Año	N.º de perceptoras	Variación interanual (%)	Media mensual de perceptoras	Variación interanual (%)
2020	28.435	-3,3	17.412,3	-5,0
2019	29.396	-1,4	18.334,4	2,9
2018	29.802	-5,1	17.815,7	-6,4
2017	31.398	-6,5	19.039,1	-6,3
2016	33.565	-3,3	20.309,0	-6,7
2015	34.695	0,4	21.763,1	-0,1
2014	34.550	6,0	21.785,3	5,6
2013	32.596	8,4	20.630,9	10,3
2012	30.065	3,4	18.710,7	5,0
2011	29.065	13,9	17.819,7	12,5
2010	25.512	15,9	15.839,9	17,7
2009	22.010	30,4	13.461,3	42,5
2008	16.883	27,0	9.444,8	24,2
2007	13.291	21,7	7.601,8	34,0
2006	10.924	-	5.673,3	-65,4
TOTAL 2006-2020	402.187	-	16.376,1	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Respecto a la ayuda por cambio de domicilio, durante el periodo comprendido entre enero de 2005 y diciembre de 2020, la percibieron un total de 38.468 mujeres víctimas de violencia de género.

10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2020 se han concedido un total de 8.601 ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género al amparo del artículo 27 de la Ley Integral, de las cuales 1.186 correspondían al año 2020.

Tabla 10.1. Perceptoras de la ayuda económica prevista en el art. 27 de la Ley Integral.
Periodo 2006-2020.

Año	N.º de perceptoras	Variación interanual (%)
2020	1.186	2,6
2019	1.156	40,0
2018	826	5,6
2017	782	7,1
2016	730	6,6
2015	685	13,0
2014	606	25,5
2013	483	4,3
2012	463	7,7
2011	430	22,9
2010	350	-2,8
2009	360	26,8
2008	284	42,7
2007	199	226,2
2006	61	-
TOTAL 2006-2020	8.601	-

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Servicio de Extranjería (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

Desde el 1 de enero de 2005 hasta diciembre de 2010 han obtenido autorización de residencia temporal y de trabajo un total de 2.519 mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica y de género. Desde el 1 de enero de 2011 hasta diciembre de 2020 han sido 10.052 las autorizaciones de residencia temporal y de trabajo concedidas por circunstancias excepcionales a causa de violencia de género (a mujeres y sus hijos e hijas). De ellas, 2.593 corresponden a 2020.

Tabla 11.1. Autorizaciones de residencia temporal y de trabajo concedidas por circunstancias excepcionales a causa de violencia de género o doméstica, por tipo de violencia.¹
Período 2005-2020

Año	Violencia de género	Variación interanual (%)	Violencia doméstica y de género	Variación interanual (%)
2020²	2.593	122,2	-	-
2019	1.167	41,8	-	-
2018	823	21,9	-	-
2017	675	-25,8	-	-
2016	910	-25,0	-	-
2015	1.214	-8,6	-	-
2014	1.328	-1,3	-	-
2013	1.346	-27,8	-	-
2012	1.865	157,6	-	-
2011	724	-	-	-
2010	-	-	1.038	67,1
2009	-	-	621	44,8
2008	-	-	429	46,9
2007	-	-	292	113,1
2006	-	-	137	6750,0
2005	-	-	2	-
TOTAL 2005-2020	10.052	-	2.519	-

1. Se recogen las concedidas a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género (y a sus hijas e hijos menores o con discapacidad desde 2011), por tipo de violencia y año de resolución de la solicitud.

2. Se observa una subida destacada en los valores de 2020 como consecuencia de la Orden SND/421/2020, de 18 de mayo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Extranjería (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2020)

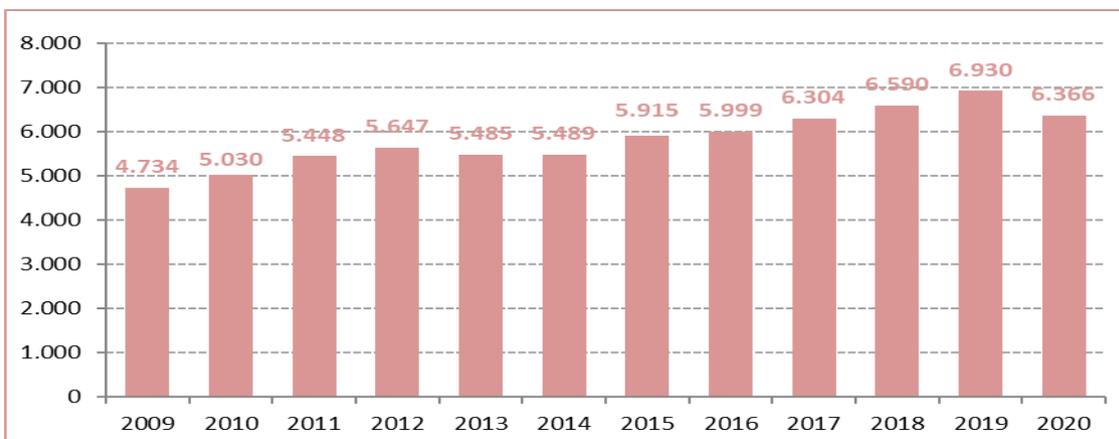
Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

A 31 de diciembre de 2020, el total de varones internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de violencia de género era de 6.366¹. Y la tasa de internos con este tipo de delitos era de 335,0 por millón de hombres de 18 y más años.

1. Las cifras de reclusos no recogen los centros penitenciarios de Cataluña.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

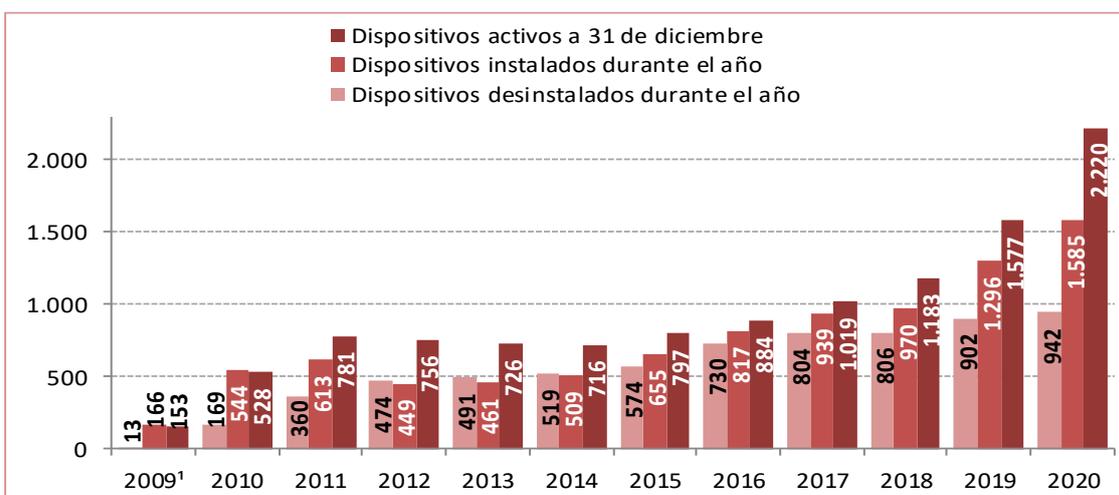
13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género (de 24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, el 24 de julio de 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2020, se instalaron un total de 9004 parejas de dispositivos electrónicos. De éstas, 6.784 habían sido desinstaladas al finalizar 2020, por lo que la cifra de parejas de dispositivos activos a 31 de diciembre de 2020 era de 2.220.

Gráfico 13.1. Dispositivos activos a 31 de diciembre e instalaciones y desinstalaciones anuales¹.

Periodo 2009-2020.



1. Los datos del año 2009 comprenden desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (de 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia y, además, sobre sentencias firmes dictadas, personas absueltas y condenadas, y sus infracciones imputadas, penas y medidas dictadas. No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

En 2020, se registraron 29.215 víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares, lo que supuso una disminución del 8,4% respecto al año anterior.

Tabla 14.1. Víctimas y denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.

Periodo 2011-2020.

Año	Víctimas (mujeres)	Variación interanual (%)	Denunciados (hombres)	Variación interanual (%)
2020	29.215	-8,4	29.135	-8,4
2019	31.911	2,0	31.805	1,8
2018	31.286	7,9	31.250	7,8
2017	29.008	2,6	28.987	2,8
2016	28.281	2,4	28.201	2,3
2015	27.624	2,0	27.562	2,1
2014	27.087	-0,1	26.987	-0,1
2013	27.122	-6,9	27.017	-7,0
2012	29.146	-9,6	29.048	-9,6
2011	32.242	-	32.142	-
TOTAL 2011-2020	292.922	-	292.134	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del Instituto Nacional de Estadística.

Por edad, más de la mitad de las víctimas de violencia de género en 2020 (57,2%) tenían entre 20 y 39 años.

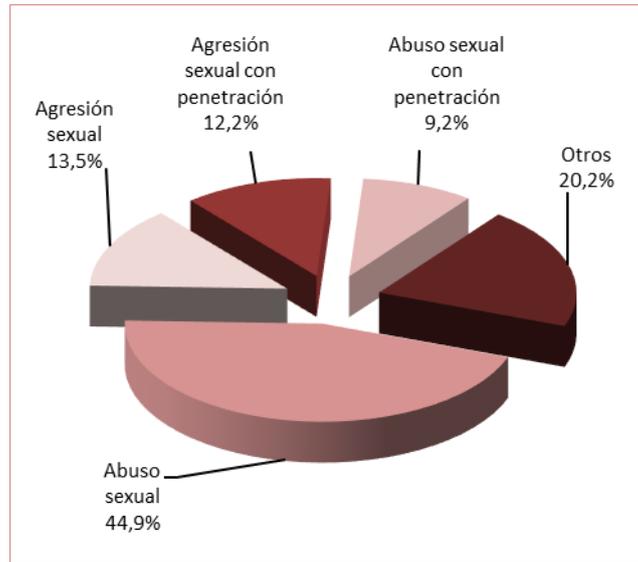
15. Violencia sexual contra la mujer (año 2020)

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

El capítulo *Violencia sexual contra la mujer* se elabora a partir de la publicación *Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España 2020* publicado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

En 2020, el 84,7% de las victimizaciones por delitos contra la libertad e indemnidad sexual se cometieron contra mujeres. El delito más frecuente (44,9%) fue el abuso sexual.

Gráfico 15.1. Distribución porcentual de las victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual según el tipo de hecho.
Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España 2020 del Ministerio del Interior.

16. Recursos autonómicos en materia de violencia de género (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

La información sobre recursos autonómicos en materia de violencia de género que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos aportados por las comunidades y ciudades autónomas a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. No se tienen en cuenta los recursos y actuaciones llevadas a cabo desde la Administración General del Estado, las entidades locales o las organizaciones y entidades del tercer sector.

En 2020, Andalucía era la comunidad autónoma con más centros de acogida de emergencia (9), Castilla y León la que disponía de más casas de acogida (14) y Cataluña la que ofrecía más viviendas tuteladas o de tránsito (33).

Tabla 16.1. Centros y casas de acogida y viviendas tuteladas para víctimas de violencia contra las mujeres.

Año 2020.

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia	Casas de acogida	Viviendas tuteladas o de tránsito	Total de centros
Andalucía	9	8	15	32
Aragón	3	3	5	11
Asturias, Principado de	5	3	20	28
Balears, Illes ¹	0	0	0	0
Canarias	7	9	5	21
Cantabria ²	2	2	3	5
Castilla y León	3	14	0	17
Castilla-La Mancha	6	13	3	22
Cataluña	..	6	33	39
Comunitat Valenciana	3	9	11	23
Extremadura ²	2	2	12	14
Galicia	1	0	0	1
Madrid, Comunidad de	5	13	8	26
Murcia, Región de	1	12	0	13
Navarra, Comunidad Foral de	1	1	5	7
País Vasco	3	0	2	5
Rioja, La	1	1	0	2
Ceuta	1	1	1	3
Melilla	1	2	0	3
TOTAL	54	99	123	272

1. Competencias traspasadas a los Consejos Insulares en virtud del Decreto 46/2018, de 21 de diciembre.

2. Se trata de los mismos centros y plazas tanto en acogida de emergencia como en casa de acogida.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.